

BAREMO DESGLOSADO PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO
Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura
Universidad de Valladolid

CRITERIOS GENERALES:

Según el baremo general que recoge la RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2021, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, reglamento por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios (BOCYL nº 112, de 11 de junio de 2021), las comisiones encargadas de evaluar a los concursantes deberán utilizar los valores que se indican como valores máximos, **adecuando las valoraciones en función de los méritos aportados por los concursantes a las características y, en su caso, al perfil de las plazas, de acuerdo con los coeficientes de ponderación expuestos en el Anexo I.**

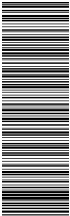
PUNTUACIÓN

	Máximo
Actividad profesional diferente de la docente universitaria relacionada con el perfil solicitado. 4 puntos por año computable	40
Titulación académica adecuada a la plaza	20
Título de doctor	15
Actividad docente universitaria reglada en aspectos relacionados con la plaza	20
Experiencia como tutor no universitario de Prácticas académicas curriculares y extracurriculares de estudiantes universitarios tanto en empresas como en otras instituciones y entidades (incluyendo también la situación contemplada en la cláusula V del concierto UVa - SACYL)	5
MÁXIMO COMPUTABLE	100

CRITERIOS ESPECÍFICOS:

- 1) Según el Art. 11.1 de las Bases de la Convocatoria para la propuesta de provisión, se establece una puntuación mínima para que el candidato sea considerado apto. **Puntuación mínima final: 15 puntos.**
- 2) Para las plazas con perfil de didáctica de la lengua extranjera, será **requisito** contar con la correspondiente Filología o, en su defecto, **nivel B2** acreditado del correspondiente idioma (Art. 5.1). Se valorarán C1 con 1,5 puntos y C2 acreditado con 2 puntos.
- 3) Solo se valorarán los méritos que los concursantes presenten de forma debida y con la documentación acreditativa correspondiente.
- 4) En los apartados pertinentes se aplicarán los coeficientes de ponderación de afinidad especificados en el Anexo I del nuevo Reglamento.
- 5) Respecto a las **estancias de carácter docente y/o formativo en otros centros**, la siguiente tabla recoge la valoración en función de su duración:

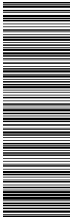
Nº DE MESES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	1 AÑO	>
Puntuaciones ESTANCIA INTERNACIONAL	0,08	0,16	0,24	0,32	0,40	0,48	0,56	0,64	0,72	0,80	0,88	1	...
Puntuaciones ESTANCIA NACIONAL	0,05	0,11	0,17	0,23	0,29	0,34	0,40	0,46	0,52	0,58	0,63	0,7	...



BAREMO DESGLOSADO (MÁXIMO COMPUTABLE: 100*)		
Actividad profesional NO UNIVERSITARIA y <u>relacionada</u> con el perfil solicitado (máx. 40)		
Actividad profesional diferente de la docente universitaria relacionada con el perfil solicitado. 4 puntos por año computable.		
A1.-Docencia NO universitaria Máximo 40 puntos	ENSEÑANZA REGLADA Y NO REGLADA APLICANDO LOS COEFICIENTES DE PONDERACIÓN	4 puntos máximo por año computable, aplicando los coeficientes de ponderación.
A2. - Cursos y seminarios impartidos (por ponencia / hora impartida)		
A3.- Cargos académicos regulados (equipos directivos, coordinación, etc.)		
A4.- Elaboración de materiales y recursos didácticos.		
A5.- Otras actividades profesionales: -Tribunales de oposiciones a cuerpos docentes - Comisiones de servicio		
Titulación académica adecuada a la plaza (máx. 20)		
B1.-Grado, licenciatura y diplomatura afines - Grado de maestro y con mención: máximo 10 puntos - Filología y adecuada al perfil de la plaza: máximo 10 puntos - Licenciatura afín (áreas psicopedagogía): máximo 2 puntos - Diplomatura maestro: máximo 3 puntos		
B2.-Expediente de Grado [MH=4; Sb=3; Nt=2; Ap=1]		
B3.-Máster Adecuado al perfil de la plaza: 5 puntos Afin: 2,5 puntos		



B4.-Expediente de Máster [MH=4; Sb=3; Nt=2; Ap=1]		
B5.-Premio extraordinario de Fin de Carrera: Grado y/o Máster 2,5 puntos. Máximo 5 puntos		
B6.-Otros: nivel dominio LE, cursos, desarrollo profesional continuo, etc. Becas 0,5 Estancias en el extranjero (ver tabla) Cursos de formación; 0,1 adecuado al perfil de la plaza; 0,05 afín Nivel de idiomas (excepto el que es requisito) C2= 2 C1= 1,5 B2=1 B1= 0,5 A2= 0,25 A1= 0,1		
Título de doctor (15)		
Actividad docente universitaria reglada en aspectos relacionados con la plaza (máx. 20)		
Docencia (máx.15)	Se considerará la carga docente, variedad de asignaturas impartidas, tutela TFGs y TFM, encuestas docentes, etc. PRAS: 6+6= 3 puntos 5+5= 2,4 4+4= 2,1 3+3= 1,5	
Innovación (máx. 3)	Actividades y Proyectos de Innovación Docente	
	Premios de innovación docente (0,1)	
Otros (máx. 2)	Gestión. Cargos de coordinación; pertenencia a comités académicos de titulación	
	Otros	
Experiencia como tutor no universitario de Prácticas universitarias tanto en empresa como en otras instituciones y entidades (máx. 5)		
Adicionalmente se suma (de manera excluyente y si no se pueden obtener los méritos preferentes)		Máximo
Evaluación positiva previa, campo científico en el que se encuadre el área de conocimiento de la plaza objeto de concurso para profesor contratado doctor		Puntuación total+ +15
Evaluación positiva previa, campo científico en el que se encuadre el área de conocimiento de la plaza objeto de concurso para profesor ayudante doctor		Puntuación total + +10
PUNTUACIÓN GLOBAL		



Méritos preferentes	Máximo	
Acreditación a cuerpos docentes en la rama a la que pertenezca el área de conocimiento en el que se encuadre la plaza	Puntuación total + +30	
Acreditación a cuerpos docentes en otras ramas	Puntuación total + +10	
PUNTUACIÓN GLOBAL		

"Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2)."

